

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“MODIFICACIÓN EN PLANTA DE PROCESOS MEJILLONES AUCAR LTDA., QUEMCHI”** (en adelante, el “Proyecto”), presentada por el señor Alejandro Arturo Orlandi Jara, en representación de MEJILLONES AUCAR LTDA. (en adelante, el “Titular”), con fecha 14 de junio de 2025.
2. La Resolución Exenta N°202510001109, de fecha 19 de junio de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario N°202610103119 (en adelante, el “ICSARA”) a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, de fecha 6 de mayo de 2026.
4. La carta de 4 de junio de 2026, presentada por Alejandro Arturo Orlandi Jara, en representación de MEJILLONES AUCAR LTDA., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la “Ley N°19.300”); en el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del SEIA (en adelante “RSEIA”); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36 de fecha 19 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168720375>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de junio de 2025, el señor Alejandro Arturo Orlandi Jara, en representación de MEJILLONES AUCAR LTDA., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“MODIFICACIÓN EN PLANTA DE PROCESOS MEJILLONES AUCAR LTDA., QUEMCHI”**.
2. Que, con fecha 19 de junio de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N°202510001109, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“MODIFICACIÓN EN PLANTA DE PROCESOS MEJILLONES AUCAR LTDA., QUEMCHI”**.
3. Que, con fecha 6 de mayo de 2026, se publicó el ICSARA Complementario (N°202610103119) a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 4 de junio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 4 de junio de 2026, Alejandro Arturo Orlandi Jara, en representación de MEJILLONES AUCAR LTDA., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 4 de septiembre de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a la necesidad de ejecutar y desarrollar la actualización de estudios complementarios referidos al componente Fauna; levantamiento en terreno para desarrollar planimetría de la planta de RILes para el PAS del artículo 139 del Reglamento del SEIA; complementar la caracterización de RILes y aguas servidas realizadas para acreditar el cumplimiento del PAS del artículo 115 del RSEIA. Complementario a lo anterior, se ha tenido inconvenientes para encontrar el profesional que pueda ejecutar y realizar la caracterización de suelo que actualizará el PAS 160.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 4 de septiembre de 2026, con el fin de dar adecuada respuesta al ICSARA Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“MODIFICACIÓN EN PLANTA DE PROCESOS MEJILLONES AUCAR LTDA., QUEMCHI”**, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, por cuanto estima que la actualización y complemento de estudios solicitados son posibles de realizar en un plazo menor al solicitado por el Titular.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168720375>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“MODIFICACIÓN EN PLANTA DE PROCESOS MEJILLONES AUCAR LTDA., QUEMCHI”**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de julio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“MODIFICACIÓN EN PLANTA DE PROCESOS MEJILLONES AUCAR LTDA., QUEMCHI”**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos**

MSA/PSP

Distribución:

MEJILLONES AUCAR LTDA. (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Modificación en Planta de Procesos Mejillones Aucar Ltda., Quemchi

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168720375>